



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282001

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de diciembre de 1994

Número 112

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EL C. LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 88 fracción XIV de la Constitución Política Local; y con fundamento en los artículos 218 fracción IV del mismo ordenamiento; 2, 5 y 16 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado; y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que mediante Acuerdo del Ejecutivo de la Entidad, de fecha 3 de septiembre de 1993, se nombró al licenciado Alejandro Eugenio Pérez Teuffer Fournier, notario provisional de la notaría pública número 5 del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, en virtud de encontrarse vacante dicha notaría al no haber sido asignada en el examen de oposición para obtener el nombramiento de notario público, celebrado los días 21 y 24 de octubre de 1992.
- II. Que en fecha 17 de agosto del año próximo pasado, el licenciado Jorge Lara Gómez, titular de la notaría pública número 7 del Distrito Judicial de Toluca, México, presentó su renuncia expresa al cargo que venía desempeñando, quedando en consecuencia vacante la notaría que estaba a su cargo; motivo por el cual por Acuerdo de fecha 14 de febrero del año en curso, se autorizó el cambio de adscripción solicitado por el licenciado Pérez Teuffer Fournier, a efecto de que a partir de esa fecha continuara ejerciendo la función notarial, como notario provisional de esta notaría.
- III. Que a la fecha ha transcurrido más de un año desde que el licenciado Pérez Teuffer Fournier, se hiciera cargo de las notarías mencionadas en su calidad de notario provisional, habiendo demostrado experiencia, capacidad y eficiencia en el desempeño de la función que le fue encomendada, de acuerdo con la evaluación realizada por la Secretaría General de Gobierno y el Colegio de Notarios del Estado.

Tomo CLVIII | Toluca de Lerdo, Méx. viernes 9 de diciembre de 1994 | No. 112

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del Ejecutivo del Estado, con el que se designa al Licenciado Alejandro Eugenio Pérez Teuffer Fournier, Notario Titular de la Notaría Pública Número 7 del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en la Cabecera Distrital.

SUMARIO :

SECCION CUARTA

AVISOS JUDICIALIS: 5639, 907-A1, 5244, 881-A1, 5373, 5347, 5366 y 5369.

(Viene de la primera página)

IV. Que es necesario nombrar notario que desempeñe en forma definitiva la función notarial.

Por lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO: El Ejecutivo a mi cargo designa al licenciado Alejandro Eugenio Pérez Teuffer Fournier, notario titular de la notaría pública número 7 del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en la cabecera distrital.

SEGUNDO: Notifíquese el presente Acuerdo al interesado, para los efectos conducentes del artículo 20 de la Ley Orgánica del Notariado y mán-dese publicar por una sola vez en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
(Rúbrica)

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ.
(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 2024/92 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO ENRIQUE F. VALERO CONZUELO y otros en su calidad de endosatarios en procuración de BANCA NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. y en contra de ARTURO ESQUIVEL VAZQUEZ, el C. juez señala las doce horas del día seis de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Sumpahuacan, con una superficie de 4,309.50 m².

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado y del juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de (cincuenta y un mil setecientos catorce nuevos pesos 00/100 MN.), convoquense postores.—Toluca, México, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Espatza.—Rúbrica. 5639.—30 noviembre, 6 y 9 diciembre

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

PEDRO RODRIGUEZ ROJAS, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 2064/94, respecto del predio conocido con el nombre "El Espíritu", ubicado en la colonia poblado de San Cristóbal, Ecatepec, Estado de México, calle Abasolo Oriente, sin número, con una superficie total de: 1,285.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 43.00 m con calle Abasolo; al sur: 43.30 m con Manuela Enequina Salinas; al oriente: 43.00 m con Roque Rodríguez; al poniente: 20.00 m con Ramón Ortega.

El C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 24 de octubre de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P. D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica. 907-A1—10, 24 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 381/94, AMPARO SAMANO RIVERA DE ACEVEDO, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de EDUARDO ACEVEDO CATANEO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto terrenos denominados Tepexpa I y Tepexpa II, ubicados en Ayapango, México, que mide y linda: terreno de común repartimiento Tepexpa I: norte: 40.00 m con camino; sur: 37.20 m con río; oriente: 222.15 m con Suc. Eduardo Acevedo Cataneco; y poniente: 207.53 m con Gabino Cruz Márquez, superficie de 8,267.49 m², terreno común repartimiento Tepexpa II que mide y linda: norte: 75.00 m con camino; sur: 75.00 m con Río Tlaxcanac; oriente: 221.40 m con Suc. Cenobio López; y poniente: 220.00 m con Suc. Eduardo Acevedo Cataneco, antes Porfirio González, superficie de 16,600.00 m².

Publíquese tres veces diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Lic. J. Ascención Mendoza Pinada.—Rúbrica. 5244.—10, 24 noviembre y 9 diciembre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

IGNACIO MAYEN GARCIA, bajo el expediente número 1039/94-1a., relativo al juicio ordinario civil sobre usucapción, en contra de JORGE GONZALEZ G. A. SANTIAGO MENDOZA, JORGE W. B. MANNING Y HAROLD T. MAY Y AURORA ARGUDIN DE CARDENAS, de quienes se ignora su domicilio, solicitando la declaración de usucapción en favor del señor IGNACIO MAYEN GARCIA, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 35 y construcción en él existente ubicado en la colonia Vista Hermosa, en Puente de Vigas, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 200.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 20.00 m con lote de terreno número 16; al sur: en 20.00 m con lote número 20; al oriente: en 10.00 m con calle Reynolds, S.A.; y al poniente: en 10.00 m con el lote 17, por lo que se ordena emplazar a JORGE GONZALEZ G. A. SANTIAGO MENDOZA, JORGE W. B. MANNING Y HAROLD T. MAY Y AURORA ARGUDIN DE CARDENAS, para que comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos en el mismo, a contestar la demanda instaurada en su contra en un término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación, avercibiéndolos que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones, se les harán por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica. 881-A1.—8, 16, 28 noviembre y 9 diciembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****C. TERESA CORNEJO STELLING**

En los autos del expediente número 1102/94, IGNACIO MORENO FLORES, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil usucapción en contra de TERESA CORNEJO STELLING y C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, respecto del lote número 41, manzana 4, calle 17 número 24, colonia Las Águilas, Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con lote 40; al sur: 19.50 m con lote 42; al oriente: 10.00 m con calle 17; y al poniente: 10.00 m con lote 8, con una superficie de 195.00 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se le notifica por éste conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el avercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el avercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado, se expiden los presentes a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Álvarez.—Rúbrica. 5373.—16, 28 noviembre y 9 diciembre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

C. JOSE SANTIAGO BRUNO.

ABRAHAM OCEJO JERONIMO, en el expediente marcado con el número 1100/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno 12, de la manzana 16, Avenida Kennedy número oficial 93, de la colonia Ampliación Las Águilas de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19 m con lote 13; al sur: 19 m con lote 11; al oriente: 10 m con lotes 20 y 21; al poniente: 10 m con Avenida Kennedy, con una superficie total de 190 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en término del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

5373.—16, 28 noviembre y 9 diciembre

Expediente Núm. 1101/94

AURELIA ROQUE DE CHIMAL.

ANTONIA VAZQUEZ VAZQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 79, de la colonia Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 30; al sur: 21.50 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con lote 2; y al poniente: 10.00 m con calle once, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

5373.—16, 28 noviembre y 9 diciembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Expediente Núm. 229/94.

Primera Secretaría.

C. ALICIA ARELLANO VELAZCO

ERNESTO GALVAN DOMINGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).—El pago de gastos y costas

que origine el presente juicio, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la entidad.—Dados en Chalco, México a los 10 días del mes de noviembre de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. J. Ascención Mendoza Picada.—Rúbrica.

5347.—16, 28 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

TOMASA ALVARADO DE SOLIS.

FAUSTO SOTO TREJO, en el expediente número 1153/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición del lote de terreno número 24, de la manzana 16, sección uno, calle Lago Cupatitzio número 103, de la Col. Cd Lago de esta ciudad, que mide y linda: al noroeste: 10.00 m con calle Cupatitzio; al sureste: 10.00 m con lote 5; al suroeste: 20.00 m con lote 23; al poniente: 10.00 m con lote 1, al noroeste: 10.00 m con lote 2, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

5366.—16, 28 noviembre y 9 diciembre

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 373/94-1

MARISELA MILIAN LOPEZ.

El Ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, dictado en el expediente al rubro ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA ESTHER LOPEZ MONTOYA en la que le demanda: I.—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor MARIA FERNANDA MILIAN LOPEZ.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan, México.—Naucalpan de Juárez, México, a 27 de octubre de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Gómez Israde.—Rúbrica.

5369.—16, 28 noviembre y 9 diciembre